

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Ramón Emilio Martínez Montalvo, Manuel Emilio Amor de los Santos y Luis Tomás Bonilla, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1014, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9227, del 24 de mayo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1014

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 35 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Julio Elpidio Santana Cabral, Elpidio Soriano Lazil, Francisca C. García de

los Santos, Josefina Soriano de Wiese, Rafael Peña del Carmen y Miguel Angel Sosa Duarte, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1015, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Manlio M. Pérez M.

(G. O. Nº 9227, del 24 de mayo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1015

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Manlio Mairení Pérez Medina, para que pueda ejercer en el Municipio de San Cristóbal, las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,